BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.349
EDICION DE 32 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 19 de setiembre de 1973

Correo Argentino SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 9/18
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Dr. **MIGUEL RAGONE**
Gobernador

Doctor
ENRIQUE PFISTER FRIAS
Ministro de Gobierno

Sr. **MARIO A. VILLADA**
Ministro de Economía

Dr. **LUIS CANONICA**
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos ($ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	$ 9,00	Semestral	$ 30,00
Trimestral	$ 15,00	Anual	$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso ($ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos ($ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos ($ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos ($ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — $ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos ($ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 1011	del 9- 5-73 — Autorízase al Dpto. de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para la provisión de los pedidos Nros. 4026, 5218 y 5220	5828
"	" 1013	" " — Autorízase al Dpto. de Compras del Ministerio de B. Social a convocar a Lic. Pública para provisión de Baterías, Cámaras, Cubiertas y Llantas de Automotores	5828
"	" 1015	" 15- 5-73 — Déjase sin efecto la suspensión aplicada por Resolución Nº 329/71 al Cnel. (R. E.) Roque Teodoro Alvarado y otros	5828

						Pág. Nº
M. de B. Social	Nº	1022	del	15- 5-73	— Adscríbese a la señorita Violeta Adela Correa, a la Casa de Salta en Buenos Aires	5830
"	"	" 1047	"	16- 5-73	— Renuncia de la Hna. Mercedes E. Riedel y designase a la Hna. Eulalia Vázquez, como Religiosa del Hospital El Carmen, de Metán	5830
"	"	" 1069	"	"	— Modifícanse los artículos del Título VIII, Decreto Nº 8984/65 del Código de Etica Médica	5831
"	"	" 1071	"	"	— Apruébase el pago de la factura Nº 1/21 presentada por el Instituto Provincial de Seguros	5832
"	"	" 1073	"	"	— Designase int. a la señora Angélica Mercedes Vélez de Fernández en la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles	5832
"	"	" 1084	"	"	— Designase int. a la doctora Elvira Susana Virgili, como Médico Asistente del Instituto de Endocrinología	5832
"	"	" 1106	"	18- 5-73	— Apruébase la modificatoria de la cláusula "Tercera" del contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la señora Celia Cánepa de Barrantes	5833
"	"	" 1192	"	21- 5-73	— Designanse a Hermanas como Religiosas del Hospital Nuestra Señora del Rorario, de Cafayate	5833
"	"	" 1197	"	"	— Dispónese la cesación de sus funciones como Asistente social de la Direc. de Patronato y Asistencia Social de Menores a la señora Martha del Valle Saavedra de Caro	5834

RESOLUCION

Direc. de Comercio	Nº	1034	del	17-9-73	— Fíjase un plazo de 48 horas para que los empresarios panaderos de la ciudad de Salta, presenten ante esta Dirección una declaración jurada sobre los volúmenes de harina y levadura en existencia en sus depósitos.	5834

EDICTOS DE MINA

Nº 15593 — Olga Nieve Mendoza 5834
Nº 15592 — José Mendoza 5834
Nº 15591 — José Mendoza 5835
Nº 15590 — Olga Nieve Mendoza 5835
Nº 15480 — Fhaudio Vedia Víctor 5835

LICITACION PUBLICA

Nº 15616 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 17/73 5835
Nº 15612 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 4/79 5835
Nº 15611 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 30.006/73 5835
Nº 15596 — Y.P.F. Campo Durán. Lic. Nº 15 5836
Nº 15530 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 3/73 5836

LICITACION PRIVADA

Nº 15631 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 24/73 5836
Nº 15619 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 24 5836

EDICTO CITATORIO

Nº 15610 — Ramón Miguel Andrada 5836
Nº 15510 — Marcelino Alberto Saez 5836

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 15646 — Por Andrés Ilvento: Banco Provincial de Salta 5837

Pág. Nº

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 15654 — Baudilio Mamaní o Baudilio Gerónimo Mamaní 5837
Nº 15647 — Melitona Soto de Cardozo 5837
Nº 15642 — Vicente Yori 5837
Nº 15637 — Jesús Hilario Albarracín 5837
Nº 15630 — Severa Burgos de Martínez 5837
Nº 15624 — Liendro Bernabé 5837
Nº 15623 — Pedro Torres 5838
Nº 15622 — Juan Bautista Zanetti 5838
Nº 15621 — José Eusebio Vilte 5838
Nº 15620 — María Luisa Pierola 5838
Nº 15604 — María Felina Solaligue de Castillo 5838
Nº 15603 — Tomasa Aguirre de Yapura 5838
Nº 15595 — Vélez Ramón Bruno 5838
Nº 15594 — Ternero Ramón 5838
Nº 15586 — Alberto Choque 5838
Nº 15578 — María Mercedes Pereda de Martel y Juan Antonio Martel 5838
Nº 15572 — Dora Justina Ríos Liendro 5839
Nº 15567 — Fanor Dionisio Padilla 5839
Nº 15566 — Bioleta Sabina López y otra 5839
Nº 15565 — Marcelina Vargas de Acosta 5839
Nº 15564 — Clara Escribano de Zimmer 5839
Nº 15563 — Luis Costa 5839
Nº 15555 — Amiri Alí 5839
Nº 15550 — Tomás Hermenegildo Romero y Lorenza Guzmán 5839
Nº 15549 — Manuel Benigno Arroyo y Nieves Liendro de Arroyo 5839
Nº 15546 — Carmen Robles de Serapio 5839
Nº 15545 — José Andrés López 5840
Nº 15553 — Isaac Quiroga 5840
Nº 15542 — Francisco Matus 5840
Nº 15541 — Antonio Wolff 5840
Nº 15529 — José Ignacio Arévalo y otro 5840
Nº 15528 — Leonor Iriarte de Medina 5840
Nº 15512 — José Muñoz Espadas 5840
Nº 15511 — Benjamín Bisalvar 5840
Nº 15509 — José Gerbino y Amadea Rojas de Gerbino 5840
Nº 15507 — Miguel Angel Burgos 5841
Nº 15506 — Miguel Roldán 5841
Nº 15504 — Angélica Ovejero de Figueroa García 5841
Nº 15501 — Juana Baldovino de Ruiz 5841
Nº 15494 — Carmen Montesino 5841
Nº 15493 — Juan Gutiérrez 5841
Nº 15492 — José Benítez 5841
Nº 15491 — Marta Giménez 5841
Nº 15477 — Escalante Tomás 5841

REMATE JUDICIAL

Nº 15656 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Conor S. A. vs. Luna Pedro y otro 5841
Nº 15653 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S. A. vs. Wayar Jorge Roberto y otro 5842
Nº 15652 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Guzmán Pedro Ambrosio y otro 5842
Nº 15650 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Simkin Josué Osias vs. Garzón Benjamín 5842
Nº 15649 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. del Noroeste Coop. Ltdo. vs. García D. Ylma 5842
Nº 15648 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. R. M. vs. Puk Migura D. Estrada de y otro .. 5842
Nº 15645 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Atanor S. A. M. vs. Sánchez Francisco 5842
Nº 15644 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Isa Julio Héctor y otros vs. Cooperativa A. Ganadera de Anta Ltda. 5842
Nº 15641 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones S. A. vs. Wulf Harry Richard 5843
Nº 15633 — Por Arturo Salvatierra, Juicio: Rojas Calixto c/Vaca Diez Adolfo 5843
Nº 15629 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Fiat Concord S.A. vs. Bernal Juan Carlos 5843
Nº 15627 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Rectificaciones Salta S.R.L. vs. Mon Obras S. A. 5843
Nº 15626 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Geréz Elsa Gladi Zárate de vs. Aramayo Vicente . 5843
Nº 15625 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Ejec. Hipotecaria de Oscar Roberto Quevedo .. 5844

Pág. Nº

Nº 15618 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Orione S. R. L. vs. Julio Orlando Orellana ... 5844
Nº 15617 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Orione S. R. L. vs. Nicolás Vlahutin 5844
Nº 15575 — Por Julio S. Herrera. Juicio: Stoffel J. Esteban vs. Conchel H. Ismael y otro 5844
Nº 15568 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club Cultural Social y Deportivo 5845
Nº 15558 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Tangona Carmelo y otro 5845
Nº 15556 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Córdoba Diesel S.C. vs. Sánchez Ramón 5845
Nº 15554 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Fernández J. Luis vs. Gutiérrez Susana López de 5845
Nº 15540 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ramón Bonifacio y otros vs. Victorio Laconi ... 5845
Nº 15539 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Calsina Reynaldo P. vs. Ruiz Emilio . 5846
Nº 15496 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Lauandos Ernesto vs. Cieslikovsky Celia Carola . 5846
Nº 15487 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía Argentina de Seguros S. A. vs. Capogna Juan Alberto 5846
Nº 15484 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Adib y José Zablouk vs. López de Gutiérrez Lidia Susana 5846

POSESION VEINTEÑAL

Nº 15638 — Clemente y Martín Rueda 5846
Nº 15628 — Genaro Iriarte 5847
Nº 15602 — Villagarcía Dominga Leiva 5847
Nº 15557 — Florentín Farfán 5847

CITACION A JUICIO

Nº 15640 — Jesús Tinte y otro 5847
Nº 15573 — Francisca Laudina Juárez 5847
Nº 15559 — Vilte Zerpa Justina vs. Serrano Enriqueta Espelta de y otro 5847

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 15581 — Diez Benjamín 5847

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 15571 — Samuel Steren 5848
Nº 15562 — Ingeniero Juan José Esteban 5848

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 15533 — López Segundo 5848

RECTIFICACION DE NOMBRE

Nº 15643 — Pedro José Sardina 5848

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 15651 — Ru-Cim S. R. L. 5848
Nº 15639 — Carmir S. R. L. 5849

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 15615 — Sociedad de Hecho Sucesión de Abel Michel Torino 5850

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15655 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Salta. Para el día 29-9-73 . 5850
Nº 15636 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día 25-9-73 5851
Nº 15635 — Club Veteranos Federación Argentina. Para el día 30-9-73 5851
Nº 15632 — Club 20 de Febrero. Para el día 28-9-73 5851
Nº 15609 — C.I.M.A.C. S.A. Para el día 28-9-73 5852
Nº 15606 — Sabantor S. A. Para el día 29-9-73 5852
Nº 15605 — Sabantor S. A. Para el día 29-9-73 5852
Nº 15535 — Party S. A. Para el día 27-9-73 5852

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1011

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.694/73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión de los pedidos Nros. 4026, 5218, 5220, con destino al Instituto de Endocrinología, Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares, cuyo moto aproximado asciende a la suma de $ 449.101,- (Cuatrtocientos cuarenta y nueve mil ciento un pesos) encuadrándose las mismas dentro de las disposiciones legales en vigencia; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la provisión de los pedidos Nros.:

4026	Instituto de Endocrinología	$ 324.533,-
5218	Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares	$ 82.373,-
5220	Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares	$ 42.195,-
	TOTAL	$ 449.101,-

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parciales 12 - 15. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Bava

Cornejo Isasmendi

Salta, 9 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1013

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.903/73 - Cód. 66.

VISTO que el Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita autorización para convocar a Licitación Pública para la provisión de los Pedidos números: 2007, 2516, 3057, 3142, 4025, 5008, 5212, 5708, 5905, 6808, 7204, 7405, 7807 y 8514, referentes a la adquisición de Baterías, Cámaras, Cubiertas y Llantas de Automotores con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Compras dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la provisión de Baterías, Cámaras, Cubiertas y Llantas de Automotores correspondientes a los Pedidos Nros. 2007, 2516, 3057, 3142, 4025, 5008, 5212, 5708, 5905, 6808, 7204, 7405, 7807 y 8514, cuyo monto aproximado asciende a la suma de $ 83.507,35 (Ochenta y tres mil quinientos siete pesos con 35/100), con destino a diversos servicios asistenciales, encuadrándose la misma dentro de las disposiciones legales en vigencia.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 - 3, Finalidad 4 - 7, Función 01 - 90, Sección 0 - 4, Sector 1 - 5, Principal 2 - 2, Parcial 8 - 22. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Bava

García Bes

Salta, 15 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1015

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 04848/70, 04975/71, 05153/71, 05197/71, 05295/71, 05082/71, 06855/71, 04848/71 (corresponde). Cód. 66; 5272/71, 5813/71 - Cód. 01, 12.910/72, 10901/72 y 04848/73 (corresponde) - Cód. 66.

VISTO la Resolución Nº 267 de fecha 21 de diciembre del año 1970, mediante la cual se dispone la instrucción de un sumario administrativo en la Guardería de Niños "Dr. Luis Linares", en razón de las irregularidades denunciadas por el entonces Director de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores (Cnel. R. E.) Roque Teodoro Alvarado y la suspensión del Regente de la misma, señor Sebastián Humberto Castro, designándose a tal efecto Instructor Sumariante al doctor Juan Angel Farizano Codazzi;

La Resolución Nº 329 de fecha 14/1/71 que dispone la suspensión del Director de la Direc-

ción de Patronato y Asistencia Social de Menores, Cnel. R. E. Roque Teodoro Alvarado y la ampliación del sumario administrativo, ratificada por Decreto Nº 1521 del 14/1/71 que dispone además, la intervención de dicha Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 263 a 267 corren las conclusiones del sumario administrativo instruido por el doctor Juan Angel Farizano Codazzi, a la que se da vista a los imputados para que ejerzan sus derechos de defensa, solicitando a fs. 298 a 302. el señor Director de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Cnel. R. E. Roque Teodoro Alvarado, la nulidad del sumario;

Que en dictamen Nº 83/71 de Fiscalía de Gobierno se aconseja que no corresponde anular lo actuado y que debe designarse un nuevo funcionario para cumplir las fases posteriores que aseguren la recepción del descargo de los imputados y las pruebas correspondientes con plena intervención de la defensa;

Que por Decreto Nº 1610 del 27 de agosto de 1971 se designa para dichas funciones al doctor Roberto Storni, quien eleva de fs. 671 a 683 sus conclusiones manifestando entre otras que "1º) Dar por terminada la suspensión que sufre el Coronel (R. E.) don Jorge Roque Teodoro Alvarado desde el día 15 de Enero de 1971 y disponer su reincorporación al mismo cargo del cual fue separado en la fecha antes citada. A juicio de esta Instrucción y a mérito de lo establecido por el Art. 1º inciso e) de la ley Nº 3957, no procede en la especie el pago de haberes durante el tiempo de la suspensión. En el decreto a dictarse se deberá declarar que no existe imputación en su contra y que la formación del sumario administrativo no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado. 2º) Reincorporar al Teniente Coronel (R. E.) don Ignacio Carbajal al cargo de Secretario General de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, del cual fue trasladado, declarándose que no existen imputaciones en su contra y que la formación de este sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado. 3º) Designar en la Administración Pública, como empleado de la misma y en jerarquía no menor a la que detentaba anteriormente, como nueva designación, al Sub-Oficial Principal don Ramón Alejandro Fernández, declarándose que no existen imputaciones en su contra y que la formación de este sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado. 4º) Confirmar la suspensión aplicada al Sub-Oficial (R. E.) don Sebastián H. Castro el día 21 de diciembre de 1970 y dar por terminadas sus funciones con anterioridad a dicha fecha. 5) Tratar en la medida de lo posible y sin que ello importe una obligación legal de formalizar nuevas designaciones en la Administración Pública a favor de: Elida Raquel Cruz de López, Ramona Rafaela Romero de Gómez, Luisa V. Paterlini, Arminda Villagrán y Marta Evelia Adet de Martinich, habida cuenta que Ramona Esther Huanca y María L. Herrera, ya han sido objeto de nuevas designaciones. 6º) Declarar que aunque el señor Coronel (R. E.) don Luis Pedro Dubois no ha pertenecido ni pertenece a los cuadros de la Administración Provincial, no se derivan en su contrato de este sumario imputaciones de ninguna clase y que la formación del mismo no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado";

Que a fs. 685 se corre vista al señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro que solicita se remita lo actuado a Fiscalía de Gobierno aconseja "... se de vista de las actuaciones y conclusiones sumariales al Cnel. (R. E.) Jorge Roque Teodoro Alvarado, Tte. Cnel (R. E.) Ignacio Carbajal, suboficial ppal. Ramón Alejandro Fernández y sargento Sebastián Humberto Castro (Art. 26, ley 3957)";

Que a fs. 756 a 758 corre el dictamen número 128/73 de Fiscalía de Gobierno que dice: "a) Coronel (R. E.) Roque Teodoro Alvarado. Principal investigado en su carácter de Director de Patronato y Asistencia Social de Menores. Que habida cuenta de la absolución recaída en su favor en los cargos de orden penal, su actuación administrativa aun por esos mismos hechos está detalladamente analizada en el informe conclusivo antes indicado, y en él no se revela la comisión de faltas por inobservancia en el ejercicio de su función jerárquica, ni en el cumplimiento de sus deberes específicos en relación a la misión desempeñada que puedan ser sancionables. Por el contrario, puede estimarse sí, la existencia de celo y modalidad tal vez excesiva en el cumplimiento de la función, y para hacerla cumplir a los empleados de la Dirección, que no pueden considerarse sometidas al régimen disciplinario administrativo por carecer de entidad lesiva al deber que exige la función pública ejercitada. Lo que surge palmariamente de la casi totalidad de los informes testimoniados del personal es que su actuación acreditó idoneidad física, intelectual y moral. Debe dejarse sin efecto la suspensión que no afecta y ser reintegrado o no al cargo que desempeñara, o a la función pública, según criterio del Poder Ejecutivo, por no tener garantía de estabilidad el Director de Patronato (Ley 3957). b) Teniente Coronel (R. E.) Ignacio Carbajal y Suboficial Principal Ramón Alejandro Fernández. Los cargos que se le formulan en el orden administrativo son irrelevantes y no merecen sanción. La actuación del entonces Secretario de Patronato Teniente Coronel Carbajal, cuyas imputaciones dieran origen a la investigación penal, tienen decisión exculpatoria en esa sede, y las relativas a su actuación y declaraciones referentes a los actos de remoción y posesión del nuevo regente que reemplaza al señor Castro no configuran inconducta administrativa. Respecto al Suboficial Fernández su actuación en los hechos enjuiciados está vinculada a los cargos formulados al Coronel Alvarado y fueron desestimados por la justicia penal, lo que hace irrelevantes las imputaciones administrativas, en particular el caso del depósito de elementos y materiales en atención a que se encontraba en plena organización el control y contabilidad de la Dirección de Patronato, precisamente por iniciativa de su entonces titular Coronel Alvarado. Su conducta no punible surge por otra parte de las conclusiones del informe sumarial y de los antecedentes de la mayoría de las probanzas agregadas al sumario. Debe dejarse sin efecto el decreto Nº 1.665/71 que dispuso su cesantía, y atento no haber adquirido estabilidad en el empleo, designársele nuevamente si

fueren necesarios sus servicios a la administración pública. c) Ex-Regente del Hogar La Caldera, Suboficial Sebastián Humberto Castro. Los cargos que se le formularon y los que surgieron de la investigación respecto al mal desempeño de su función de regerente, incumplimiento de obligaciones específicas que le correspondían al frente del Hogar, e inconducta ante su superior y subordinados están probados en detalle en las constancias indicadas en el informe conclusivo antes indicado y puestas de manifiesto en sus consideraciones. Corresponde confirmar la suspensión que se le aplicara y decretar su cesantía. d) Nélida Raquel Cruz de López. Su situación no puede resolverse en sede administrativa hasta que se expida la jurisdicción penal. Oportunamente, y como se dictaminara a fs. 686 debe darse vista al Agente Fiscal en lo penal en turno de estas actuaciones".

Que a fs. 669 y 718 se adjuntan fotocopias del sobreseimiento que dicta la Justicia Penal a favor del Cnel. (R. E.) Roque Teodoro Alvarado, del señor Eusebio Núñez y del Tte. Cnel. Ignacio Carbajal;

Por todo ello y atento a la providencia que corre a fs. 759 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la suspensión aplicada por Resolución Nº 329/71 al Cnel. (R. E.) ROQUE TEODORO ALVARADO, dejándose establecido que el sumario instruido no afecta su buen nombre y honor.

Art. 2º — Déjase establecido que el sumario instruido oportunamente al Teniente Coronel IGNACIO CARBAJAL, no afecta su buen nombre y honor.

Art. 3º — Déjase establecido que el sumario instruido oportunamente al señor RAMON ALEJANDRO FERNANDEZ, no afecta su buen nombre y honor, manteniéndose la cesantía dispuesta por Decreto Nº 1665/71, por no ser necesarios sus servicios en la Administración Pública Provincial y no haber adquirido la estabilidad prevista en la Ley 3957/64.

Art. 4º — Confírmase la suspensión del señor SEBASTIAN HUMBERTO CASTRO, disponiéndose la cesantía del mismo con anterioridad al día 21 de diciembre de 1970

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
García Bes
Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1022

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 64/73 - Código 02.

VISTO que el señor Delegado de la Casa de Salta en Buenos Aires informa que es muy necesario poder contar en ese organismo con una persona capacitada en Servicio Social, para atender los problemas que a diario se presentan relacionados con salud, trabajo, traslados, orientación en los distintos campos como: problemas de viviendas, ubicación de familiares, etc., los que deben resolverse en coordinación con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia; y

Teniendo en cuenta que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social dispone la adscripción de la señorita Violeta Adela Correa, Asistente Social de la Dirección General de Promoción a la Casa de Salta en Buenos Aires, de conformidad a lo solicitado por el señor Delegado del citado organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribir a partir de la fecha en que se haga cargo de sus nuevas funciones, a la señorita VIOLETA ADELA CORREA, categoría 6, clase 02, Asistente Social de la Dirección General de Promoción a prestar servicios a la Casa de Salta en Buenos Aires, con la misma categoría y funciones que le asignarán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
García Bes

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1047

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.962/72 - Cód. 66.

VISTO que la Hna. Mercedes Elena Riedel, eleva renuncia al cargo de Superiora de la Comunidad Religiosa del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del 30 de noviembre de 1972, en razón de haber sido trasladada por disposición de la Congregación Religiosa a la cual pertenece; y

Atento a lo solicitado por la Dirección de dicho Hospital, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. MERCEDES ELENA RIEDEL, Legajo Nº 10.456, al cargo de categoría 22, subparcial 08, Religiosa del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección Provincial de Salud, a partir del día 30 de noviembre del año 1972.

Art. 2º — Descongélase la vacante producida en la categoría 22, subparcial 08, con motivo de la aceptación de la renuncia dispuesta por el

punto precedente, a fin de satisfacer imprescindibles necesidades de servicios.

Art. 3º — Desígnase a partir de la fecha del presente decreto a la Hna. EULALIA VAZQUEZ, L. C. Nº 7.815.788, clase 1932, en el cargo de categoría 22, subparcial 08, como Religiosa del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección Provincial de Salud y en cargo vacante existente en el Presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, por descongelación del cargo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Bava

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1069

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.997/73 - Código 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Colegio Médico de la provincia de Salta, solicita se modifiquen parcialmente algunos artículos de los Decretos Nros. 8984/65 y 9114/65, los que ordenan el texto del Código de Etica Médica; y

Teniendo en cuenta que el resultado obtenido en su aplicación práctica, aconsejan la conveniencia de introducir modificaciones que transitoriamente se traducirán en una mejor legislación sobre la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los Artículos que a continúación se detallan del Título VIII, Decreto Nº 8984/65, del "Código de Etica Médica", los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 177. — Cualquier infracción al Código de Etica Médica y a las reglamentaciones que se dictan, además de las previstas por el Código Penal, darán lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Advertencia en privado por escrito.
b) Amonestación en privado por escrito.
c) Censura pública.
d) Multas de $ 100.- a $ 500.-.
e) Suspensión temporaria en el ejercicio profesional, hasta un año de clausura de consultorio, clínica, laboratorio, farmacia, etc., o cualquier otro local donde actuaren los profesionales que hayan cometido la infracción.

La Mesa Directiva, previa resolución fundada, podrá adoptar cualquier medida tendiente a evitar el ejercicio ilegal de la medicina y a toda práctica clandestina que ponga en peligro la salud pública quedando plenamente facultada para disponer la clausura inmediata de los locales donde se realice.

La autoridad policial prestará su pronta y amplia colaboración a los fines indicados precedentemente y toda vez que le sea requerido el auxilio de la fuerza pública.

Las sanciones previstas en este artículo darán derecho a interponer recurso de revocatoria ante el Colegio Médico o Jerárquico ante el Poder Ejecutivo.

Art. 184. — Cumplidos los requisitos formales de la denuncia, escrita o actuada, se llamará a declarar en primer término al denunciado. La citación se hará por certificado con aviso de retorno, telegrama colacionado, cédula o cualquier otra forma que acredite fehacientemente que la misma debió haber llegado a conocimiento del denunciado, para lo cual se consideran válidas las practicadas en el domicilio consignado por el profesional ante el Colegio de Médicos. La primera citación se realizará con una antelación de siete días hábiles a la audiencia y las restantes por lo menos con tres días de anticipación. Se considera falta de ética la incomparecencia a las audiencias o citaciones cursadas por los organismos del Colegio de Médicos, salvo causa justificada.

Art. 185. — Reemplázase el inciso 1º por el siguiente:

Al denunciante, la falta de comparecencia se considerará desistimiento, pudiendo el Tribunal de Etica y Ejercicio Profesional disponer el archivo de la denuncia, salvo que, por la gravedad o veracidad de la misma, se estime conveniente proseguir con las actuaciones de oficio.

Art. 187 — Agrégase al texto anterior, lo siguiente:

La apertura a prueba podrá ser dispuesta también, por igual término, de oficio si el Tribunal de Etica lo estimare conveniente.

Art. 188. — Clausurado el término de prueba, el denunciado podrá alegar sobre el mérito de la producida dentro del término de cinco días, vencido el cual con o sin alegato a que se refiere este artículo, quedará la causa en estado de ser fallada.

Art. 189. — El procedimiento sumarial estará a cargo del Tribunal de Etica y Ejercicio Profesional, organismo que a los fines de la confección y trámites sumariales, podrá actuar con dos de sus miembros.

Art. 2º — Modifícase el artículo 12, Título I, Capítulo II del Decreto Nº 9114/65, del Reglamento del Colegio de Médicos de la Provincia, al que se agrega el siguiente párrafo:

Art. 12. — Las liquidaciones de deudas practicadas por la Mesa Directiva, con las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero, detallando deudas originadas por derechos de inscripción, tasas, cuotas o cualquier concepto que el profesional adeudare al Colegio de Médicos, con títulos ejecutivos para cuyo cobro podrá seguirse el trámite establecido por el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia, artículos 425 y siguientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1071

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 37.013/73 - Cód. 74.

VISTO la factura elevada por el Instituto Provincial de Seguros a la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos; y

CONSIDERANDO:

Que la entrega de medicamentos se ha efectuado previa presentación de las correspondientes recetas médicas, autorizadas por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social;

Que la citada Secretaría cuenta con la partida correspondiente para atender dicho gasto y atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y la imputación dada por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el pago de la factura Nº 1-21 presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, en concepto de entregas de medicamentos a personas carentes de recursos, cuyas recetas médicas fueron oportunamente autorizadas por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, durante el mes de marzo del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de $ 13.727.95 (trece mil setecientos veintisiete pesos con noventa y cinco centavos).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de $ 13.727,95 (trece mil setecientos veintisiete pesos con noventa y cinco centavos), a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros por los motivos expuestos en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispueseto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1973.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi

Salta, 18 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1073

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.278/73 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 1321 de fecha 12 de febrero de 1973, se concede seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del día 14 de noviembre de 1972, a la señora Alicia Dominga Arias de Cruz, categoría 14, clase 02, dependiente de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles; y

Teniendo en cuenta que en reemplazo de la referida empleada se solicita la designación interina de la señora Angélica Mercedes Vélez de Fernández, atento a las necesidades de servicio, a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública que corre a fs. 1/vta. y al informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora ANGELICA MERCEDES VELEZ DE FERNANDEZ, L. C. Nº 6.344.455, categoría 14, clase 02, clase 1940, Enfermera de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, y mientras dure la ausencia de la titular señora Alicia Dominga Arias de Cruz, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo otorgada por Resolución Ministerial Nº 1321 de fecha 12 de febrero de 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 16 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1084

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.357/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación interina de la doctora Elvira Susana Virgili, mientras dure la ausencia del doctor Cecilio Morón; y

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter interino y mientras dure la ausencia del doctor Cecilio Morón, quien se encuentra en uso de licencia sin percepción de haberes, a la doctora ELVIRA SUSANA VIRGILI, L. C. número 5.891.302, Clase 1948, Reg. Profesional Nº 722, en la Categoría 6, Subparcial 09, como Médico Asistente del Instituto de Endocrinología.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y fir-

mado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 18 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1106.

Expediente Nº 16.528/73 - Cód. 66.

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que mediante Decreto Nº 5762, de fecha 21 de agosto de 1972, se aprueba el contrato citado, porque el monto de la misma, equi- Cánepa de Barrantes para que se desempeñe como Regente del Hogar "Rosa Niño de Isasmendi" de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y que se encuentra prorrogado por los decretos números 7466/72 y 343/73 hasta el 31 de diciembre de 1973; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Patronato y Asistencia Social de Menores solicita se modifique la retribución consignada en la cláusula "Tercera" del contrato citado, porque el monto de la misma, equivalente al 70% de los haberes del empleado de menor categoría, da lugar a una situación de desjerarquización del cargo ya que no se ajusta al grado de responsabilidad y jerarquización de las funciones que desempeña la señora Celia Cánepa de Barrantes, motivo por el cual solicita se incremente a partir del 1º de enero de 1973, la retribución mensual al monto correspondiente al cargo de Regente, categoría 14, equivalente a la categoría 8, subparcial 02, s/Ley Nº 4587/73;

Que de acuerdo a lo solicitado se procedió a efectuar la modificatoria correspondiente mediante contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y la Señora Celia Cánepa de Barrantes;

Atento al informe del Departamento de Personal y Sueldos y de Dirección de Administración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la modificatoria de la cláusula "Tercera" del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 5762/72 y prorrogado por Decretos Nros. 7466/72 y 343/73, la que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, C.P.N. Luis Enrique García Bes, que en adelante se denominará "La Provincia", con domicilio en calle Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta, por una parte y la señora Celia Cánepa de Barrantes, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 35 de la ciudad de Salta, en adelante denominada "La Contratada", convienen celebrar el presente convenio de ampliación del contrato de locación de servicios, celebrado entre ambas partes en fecha 1º de julio de 1972, "ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia", con la modificación de la Cláusula "Tercera" y con retroactividad al 1º de enero de 1973, con el siguiente texto:

"TERCERA: "La Provincia" abonará a "La Contratada" por mes vencido la suma correspondiente al cargo de Regente, Categoría 14, equivalente a la Categoría 8, Sub-Parcial 02 s/Ley 4587/73, Clase 02, como única retribución por sus servicios, reajustable con los porcentajes de incrementos que obtengan los haberes del personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial, más las doceava parte del total devengado durante la vigencia del presente contrato.

"En prueba de total conformidad y previa lectura y ratificación por las partes, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

"Fdo.: Celia Cánepa de Barrantes. — Fdo.: Luis Enrique García Bes, Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9, Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1192

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 16645/73 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación de las Religiosas Esther Diez Martínez, María González Alvarez y Rvdo. Padre Manuel José Díaz; y

Teniendo en cuenta la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos que corre a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios, en cargos vacantes de la Unidad de Organización 2, como Religiosas del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, en las Categorías 23, Subparcial 08, a las siguientes Hermanas:

ESTHER DIEZ MARTINEZ, D. N. I. número 92.154.354, Clase 1924.

MARIA GONZALEZ ALVAREZ, D. N. I. Nº 92.052.232, Clase 1940.

Art. 2º — Desígnase a partir de la fecha en que comience a prestar servicio, al Rvdo. Padre MANUEL JOSE DIAZ, L. E. Nº 3.902.373, Clase 1923, como Capellán del Hospital "Doctor Rafael Villagrán" de Chicoana, en la Categoría 23, Subparcial 08, en cargo vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

Salta, 21 de mayo de 1973.

DECRETO Nº 1197

Ministerio de Bienestar Social

Nota Nº 559 - Cód. 73.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 942 de fecha 27 de julio de 1972, se adscribe a la Caja de Previsión Social a la Sra. Martha Del Valle Saavedra de Caro, Categoría 23, Clase 02, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con la misma categoría y con funciones que se le asignarán; y

Teniendo en cuenta que el señor Presidente de dicha Institución informa que a partir del día 1º de junio del año en curso, ha sido confirmada en la misma; mediante Resolución Nº 577/73;

Atento al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la cesación de sus funciones, como Asistente Social de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la señora MARTHA DEL VALLE SAAVEDRA DE CARO, Categoría 23, Clase 02, a partir del 1º de junio del año en curso, fecha a partir de la cual la citada empleada pasa a revistar en la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
García Bes

RESOLUCION

Salta, 17 de setiembre de 1973.

RESOLUCION Nº 1034

Dirección de Comercio

VISTO la situación planteada por los señores Empresarios Panaderos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar medidas que lleven a un estricto conocimiento de la situación actual,

Que de esta forma existirán elementos de juicio valederos a efecto de estimar con el estudio de costo y eficiencia de la producción de pan oportunamente comenzado por esta Dirección,

Que la Ley Nacional Nº 19.508/72, autoriza a tomar medidas de esta naturaleza,

EL DIRECTOR DE COMERCIO

RESUELVE:

1º — Fíjase a partir de la fecha un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, para que los empresarios panaderos de la ciudad de Salta, presenten ante esta Dirección una declaración jurada a la fecha, sobre los volúmenes de harina y levadura en existencia en sus depósitos.

2º — Toda violación a esta Resolución será sancionada de acuerdo a lo que establece la Ley Nacional Nº 19.508/72 y su modificatoria Ley Nacional Nº 20.125/73.

3º — De forma.

MUSAIME

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 15593 T. Nº 3779

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga Nívea Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7942-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Punto de Observación Astronómica de Vega Redonda (Pastos Grandes). Tómase 101º con longitud aproximada de 5.375 metros, llegando a la cumbre del Cerro Remate. De ahí 4.000 metros S; de ahí 2.084 metros O, fijando el Punto de Partida; síguese 10.000 metros S; de ahí 2.000 metros O; luego 10.000 metros N. y 2.000 metros E. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. $ 30,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15592 T. Nº 3778

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7940-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Punto de Observación Astronómica ubicado en Vega Redonda (Pastos Grandes): Tómase 101º y una longitud aproximada de 5.375 metros hasta la cumbre del Cerro Remate. De ahí síguese 4.000 metros S. fijando el Punto de Partida. De ahí 10.000 metros S; 2.084 metros O; 10.000 metros N. y 2.084 metros E., sin afectar la superficie de las minas 3114, 3115 y 3174. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. $ 30,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15591 T. Nº 3777

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Mendoza, el 11 de enero de 1972, por Expte. Nº 7980-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia (PR), el cerro Cortaderas, se toman 25.000 metros con dirección Oeste aproximadamente, luego 5.500 metros al Sur hasta llegar al Cerro Blanco, donde se ubica el punto de partida (PP), desde allí se mide 2.500 metros hacia el Oeste, hasta el Punto A, 4.000 metros al Norte hasta B. 5.000 metros al Este hasta C, 4.000 metros al Sur hasta D y por último 2.500 metros hasta la Cumbre del Cerro Blanco, cerrando así la superficie solicitada, la que se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. $ 30,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15590 T. Nº 3776

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga Nívea Mendoza, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7956-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: Cumbre del Cerro Cortaderas. De ahí síguese 4.000 metros N. fijando el Punto de Partida. De ahí síguese 2.000 metros O; 5.000 metros N; 4.000 metros E; 5.000 metros S. y finalmente 2.000 metros O., cerrando el rectángulo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. $ 30,- e) 12 al 27-9-73

O.P. Nº 15480 T. Nº 3688

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Fhaudio Vedia, el 8 de junio de 1973, por Expte. Nº 8549-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explotar la siguiente Zona: Partiendo del Nevado de Acay, (PR), se miden 10.000 mts. con az. 218º hasta el PP, desde donde se mide 1.000 mts. con az. 150º hasta el punto 1; desde allí 6500 mts. az. 240º hasta el punto 2; 2500 mts. az. 330º hasta 3; 8000 mts. 60º hasta 4; 2500 mts. 150º hasta 5 y por último 1500 mts. 240º hasta 1, con lo que se cierra una superficie de 2000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 27 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 5 al 20-9-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 15616 F. Nº 1904

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 17/73

Llámase a Licitación Pública Nº 17/73, para la adquisición de Máquinas de Contabilidad de diferentes tipos, máquinas de calcular y de escribir, de acuerdo a detalles y especificaciones que obran en pliegos, por un monto aproximado a $ 495.000,- (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1973, a horas 11,30 en el local del Departamento de Contrataciones y Compras, de calle Buenos Aires Nº 177, Salta. Los pliegos pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, de calle Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

D. V. $ 24,- e) 18 y 19-9-73

O. P. Nº 15612 T. Nº 3797

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Estado de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL DEL NORTE
DIVISIONAL SALTA

LICITACION PUBLICA: Llámase a Licitación Pública Nº 4/73 para el día 2 de Octubre de 1973, con apertura a horas 10.

CONTRATAR: Construcción Cámara Subterránea en Plaza 9 de Julio, Ciudad de Salta, para Subestación Transformadora.

PRESUPUESTO: $ 108.100,- (Ciento ocho mil cien pesos).

PLIEGOS: La documentación puede ser consultada y adquirida en las Oficinas de Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de $ 80,- (Ochenta pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras - Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. $ 20,- e) 18 y 19-9-73

O. P. Nº 15611 T. Nº 3796

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Estado de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL DEL NORTE
DIVISIONAL SALTA

LICITACION PUBLICA: Llámase a Licitación Pública Nº 30.006/73 para el día 3 de Octubre de 1973, con apertura a horas 10.

CONTRATAR: Montaje Línea A. T. 13,2 KV. El Carril - Coronel Moldes, Pcia. de Salta.

PRESUPUESTO: $ 322.413,58 (Trescientos veintidós mil cuatrocientos trece pesos con 58/100).

PLIEGOS: La documentación puede ser consultada y adquirida en las Oficinas de Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de $ 50,- (Cincuenta pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras - Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Imp. $ 20,- e) 18 y 19-9-73

O. P. Nº 15596 F. Nº 1903

LICITACION PUBLICA T. 1.3.1.1. Nº 15

"Limpieza de Pabellones, Poda de Arboles, Corte de Pastos y Recolección de Residuos en Barrio Viviendas - Aguaray (Salta)".

Apertura: 15 de octubre de 1973, horas 9 (nueve).

Lugar de Apertura: Estación Bombeo Nº 1, Y.P.F. - Campo Durán - Salta.

Pliegos: Estación Bombeo Nº 1, Y.P.F. - Casilla de Correo Nº 6 - Aguaray - Salta. — Distrito Norte, Y.P.F. - Ruta Nacional Nº 34 - Km. 1340 - Metán - Salta.

Valor: $ 100,- (Cien pesos).

Campo Durán, agosto 21 de 1973.

D. V. $ 21,- e) 17 al 28-9-73

O. P. Nº 15530 F. Nº 1898

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

En colaboración con Servicio Nacional de Parques Nacionales

LICITACION PUBLICA Nº 3/73

Obra: Camino Paso de la Cruz - Parque Nacional El Rey - Tramo: Estancia Vieja-Hostería Parque Nacional El Rey - Ruta Provincial Nº 20. Construcción de cinco (5) puentes.

Ubicación: Departamento de Anta.

Presupuesto Oficial: $ 801.317,48.

Garantía a la Propuesta: $ 8.013,17.

Consultas y Venta de Pliegos: en Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721.

Apertura de las propuestas: en D. V. S. calle España 721 - Salta.

Fecha de apertura de Licitación: el día 9 de octubre de 1973, a horas 10.

Precio del Pliego: $ 150,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. $ 21,- e) 7 al 19-9-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 15631 F. Nº 1906

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 24/73

Llámase a Licitación Privada Nº 24/73, para el día 2 de octubre de 1973, a horas 10, para la adquisición de Moldes para la Fabricación de Caños de Hormigón. - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal: Florida 62 - Salta. - Precio del Pliego: $ 40,- (Pesos cuarenta).

D. V. $ 21,- e) 18 y 19-7-73

O P. Nº 15619 F. Nº 1905

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 24, a realizarse el día 2 de Octubre de 1973, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Elementos Varios con destino a Dirección de Comunicaciones de Policía de la Provincia. Precio del Pliego $ 25,60. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

D. V. $ 21,- e) 18 y 19-9-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 15610 T. Nº 3795

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita por diez días al señor RAMON MIGUEL ANDRADA, para que se presente a tomar intervención en autos: Andrada Ramón Miguel - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. Nº 42.932/73, bajo apercibimiento de designársele defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 18-9 al 1-10-73

O.P. Nº 15510 T. Nº 3716

Ref.: Expte. Nº 34-9613/S/69 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARCELINO ALBERTO SAEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Lote Nº 4 de la Fracción Finca Saladillo o Punta del Agua, catastro Nº 7457, ubicado en el departamento de General Güemes, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar de los manantiales denominados "El Sauce" por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de junio de 1973.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 15646 T. Nº 3827

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

REMATE ADMINISTRATIVO

Por ANDRES ILVENTO

El día 21 de septiembre de 1973 a horas 11 en el Hall (altos) del Banco Provincial de Salta, vs. José Jiménez, España Nº 625, remataré lo siguiente: Un tractor marca "OTTO DEUTZ", motor Nº 292-1-117121-22, de 25 HP, modelo A - 30, diessel 2 cilindros verticales, en el estado en que se encuentra, depositado en calle Pueyrredón Nº 841/45, con la base de: Pesos Ley 18.188 $ 7.806,- y al mejor postor, seña 30% en el acto del remate; saldo 70%, el Banco podrá acordar una operación de crédito con prenda sobre dicho tractor, siempre que el adquirente sea cliente del Banco, amortizable al 15% trimestral, y con el interés de práctica. Edictos tres días en diario El Tribuno y un día en el Boletín Oficial. Por informes: al Banco Provincial de Salta, Oficina de Asuntos Legales (altos) o al Martillero Andrés Ilvento, con domicilio en calle Mendoza Nº 357, ciudad.

Imp. $ 15,- e) 19-9-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 15654 T. Nº 3835

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDILIO MAMANI o BAUDILIO GERONIMO MAMANI, Sucesorio, Expediente Nº 44.725/73. Publicación por diez días. — Salta, 5 de septiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15647 T. Nº 3828

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia C. y C. de Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELITONA SOTO DE CARDOZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Publíquese por 10 días). — Salta, 6 de agosto de 1973. — Proc. Angel A. Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15642 T. Nº 3823

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos "Sucesorio VICENTE YORI", Expediente Nº 21.461/70, cita y emplaza a herederos y acreedores a fin de hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de 10 días. — Salta, 18 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Teresa Loutayf, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15637 T. Nº 3818

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio "Sucesorio de JESUS HILARIO ALBARRACIN", Expediente Nº 25.965/73, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15630 T. Nº 3809

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: SEVERA BURGOS DE MARTINEZ (Expediente Nº 26155/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 7 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15624 T. Nº 3803

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de LIENDRO Bernabé", Expte. Nº 61.198/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15623 S. C. Nº 0603

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don PEDRO TORRES, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de julio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15622 S. C. Nº 0602

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don JUAN BAUTISTA ZANETTI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15621 S. C. Nº 0601

El señor Juez de Primera Instancia en lo Cicil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don JOSE EUSEBIO VILTE, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15620 S. C. Nº 0600

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de MARIA LUISA PIEROLA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 23 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15604 T. Nº 3789

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Com. de 6ª Nominación, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de doña MARIA FELINA SOLALIGUE de CASTILLO, Expte. 9384/73, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 7 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 17 al 28-9-73

O. P. Nº 15603 T. Nº 3788

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de los extintos cónyuges don GERARDO YAPURA y doña TOMASA AGUIRRE DE YAPURA, Expediente 44.423/72, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de abril de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 17 al 28-9-73

O. P. Nº 15595 T. Nº 3781

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo C. y C., en los autos: "VELEZ, Ramón Bruno - Sucesorio" Expediente Nº 9482/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Bruno Vélez para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 17 al 28-9-73

O. P. Nº 15594 T. Nº 3780

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en los autos Sucesorio de TORNERO RAMON, Expte. Nº 26147/73, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por 10 días. — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 17 al 28-9-73

O. P. Nº 15586 T. Nº 3772

Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, Expediente Nº 44.935/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CHOQUE para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15578 T. Nº 3764

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expediente 25497/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES PEREDA DE MARTEL y JUAN ANTONIO MARTEL, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 25 de julio de 1973. — Dra. Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15572 T. Nº 3758

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nomina-

ción, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DORA JUSTINA RIOS de LIENDRO s/Sucesorio, Expte. Nº 25.988/73. Publicación 10 días. — Secretaría, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15567 T. Nº 3754

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación de la provincia de Salta, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de don FANOR DIONISIO PADILLA, Expte. Nº 9337/73, citando y emplazando por treinta días a herederos y acreedores. Publíquese por diez días. — Secretaría, setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez. Secretario.

Imp. $ 20,- e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15566 T. Nº 3753

Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. del Distrito Judicial del Centro declara abierta la sucesión de doña BIOLETA SABINA LOPEZ y otra y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15565 T. Nº 3752

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA VARGAS de ACOSTA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 44.898/73. Edictos: 10 días. — Salta, 5 de setiembre de 1973. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15564 T. Nº 3751

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ESCRIBANO de ZIMMER. Publíquese por diez días. — Metán, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Alberto A. García, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 11 al 26-9-73

O. P. Nº 15563 T. Nº 3750

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS COSTA, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en su juicio sucesorio que tramita por Expte. Nº 9428/73. Edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, 6 de septiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 11 al 26-9-73

O.P. Nº 15555 T. Nº 3744

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "AMIRI Alí s/Sucesorio" (Expte. número 26.127/73), cita por treinta días a herederos y acreedores del señor Alí Amiri para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días — Salta, 27 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15550 T. Nº 3740

El señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HERMENEGILDO ROMERO y de LORENZA GUZMAN. Publíquese diez días. Expte. 44.389/1972. — Salta, agosto 27 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea. Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15549 T. Nº 3739

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BENIGNO ARROYO y NIEVES LIENDRO DE ARROYO, Expte. 21.960/1970. Publíquese diez días. — Salta, agosto 14 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15546 T. Nº 3737

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en Expte. Nº 9480/73, "Sucesorio de Mercedes del Carmen ROBLES de SERAPIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de setiembre de 1973. — Procurador Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20.00 e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15545 T. Nº 3736

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de JOSE ANDRES LOPEZ" Expte. Nº 26.105/73,

cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15553 T. Nº 3742

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don ISAAC QUIROGA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Expte. N 44.831/73). Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y el Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15542 T. Nº 3735

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación ha declarado abierto el Sucesorio de Dn. FRANCISCO MATUS, y manda citar y emplazar por el término de treinta días a herederos y acreedores por estos edictos que se publican en el Boletín Oficial y diario El Economista por el término de diez días para que se presenten a hacerlos valer por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Salta, 6 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 10 al 25-9-73

O. P. Nº 15541 T. Nº 3734

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO WOLFF. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 24 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15529 T. Nº 3722

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Ignacio Arévalo o Ignacio Arévalo y Fanny Sánchez o Nemecia Fanny Sánchez, Expte. número 44.716/73, como herederos y acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. — Salta, 27 de agosto de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15528 T. Nº 3721

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de: Leonor Iriarte de Medina (Expediente Nº 26050/73), por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, agosto 16 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15512 T. Nº 3718

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ ESPADAS a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15511 T. Nº 3717

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BISALVAR a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15509 T. Nº 3715

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERBINO y AMADEA ROJAS DE GERBINO, Expte. Nº 44.892/73. Publíquese por diez días. — Secretaría, 24 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15507 T. Nº 3713

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL BURGOS (Expte. número 25.922/73) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 10 días. — Salta, 30 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15506 T. Nº 3712

El doctor Benjamín Prez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROLDAN - Sucesorio, Expte. Nº 9320/973. Publicación por diez días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15504 T. Nº 3711

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANGELICA OVEJERO DE FIGUEROA GARCIA, Expte. Nº 60.366/72, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 30 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15501 T. Nº 3708

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA BALDOVINO DE RUIZ, Expte. número 42.772/73. Publicación por diez días. — Salta, 28 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15494 T. Nº 3701

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos "Sucesorio de CARMEN MONTESINO y/o DONATILA DEL CARMEN MONTESINO DE DELGADO, y de don ROSARIO DELGADO", Expte. número 19.798/72, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 24 de agosto de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15493 T. Nº 3700

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN GUTIERREZ. Edictos Boletín Oficial y Norte. — San Ramón de la Nueva Orán, septiembre 4 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15492 T. Nº 3699

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial

Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITEZ bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 61.078/73. Edictos diez días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15491 T. Nº 3698

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en Expte. Nº 44.925/73 "Sucesorio de MARTA GIMENEZ", cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15477 T. Nº 3685

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ESCALANTE TOMAS - Sucesorio", Expte. Nº 9295/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 30 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 4 al 19-9-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 15656 T. Nº 3837

Por JULIO CESAR HERRERA

El 21 de setiembre de 1973, a las 17,45 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de $ 21.924,20, una camioneta marca CHEVROLET, modelo 1970, motor Nº A-231-36049, chapa del Reg. Nac. de la Prop. del Automotor Nº A-12817. Revisarla en calle 25 de Mayo Nº 230 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., en los autos: "CONOR S. A. vs. LUNA, Pedro y ADET Teodolinda Shara - Embargo Preventivo", Expte. Nº 59.301/71. Seña el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: en caso de no haber postores por la base, transcurridos quince minutos, será rematada sin base.

Imp. $ 30,- e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15653 T. Nº 3834

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

TELEVISOR MARCA "DUMONT"

El 8 de octubre de 1973, a hs. 17, en Sarmiento 548, remataré con base de Pesos Ley 18,188, Trescientos, un televisor marca Dumont Nº 1274, en funcionamiento, al que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos, se procederá a la subasta de ese mismo bien sin base de precio. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y Norte, con diez de anticipación. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. WAYAR, Jorge Roberto y APARICIO, Benigno", Expte. Nº 33231/73.

Imp. $ 20,- e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15652 T. Nº 3833

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

DOS BATIDORAS "YELMO"

El 8 de octubre de 1973, a hs. 17,30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento Nº 548 de esta ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188 Dos batidoras marca "Yelmo", nuevas, multiuso, Nros. 118626 y 118692, las que pueden revisarse en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con 10 de anticipación. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos se procederá al remate de esos mismos bienes sin base de precio. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en juicio: "Ejecución Prendaria LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. GUZMAN, Pedro Ambrocio y GUZMAN, Garribia, Ambrosio Segundo", Expte. 1331/73.

Imp. $ 20,- e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15650 T. Nº 3831

Por RAUL RACIOPPI

El 20 de setiembre 1973 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una heladera familiar, color rosa, Nº 14258 y un televisor sin marca visible, Nº 15964, bienes en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Simkim Josué Osías vs. Garzón Benjamín", Expediente Nº 43599/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 20,- e) 19 y 20-9-73

O. P. Nº 15649 T. Nº 3830

Por RAUL RACIOPPI

El 21 de setiembre de 1973, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor marca "D. L. M. Aurora" de pantalla grande, verse en calle 9 de Julio Nº 4/20 del Pueblo de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Banco del Noroeste Coop. Ltdo. vs. García de Chamale Dolores Ylma". Ejec. Expte. Nº 33035/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 20,- e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15648 T. Nº 3829

Por RAUL RACIOPPI

El 21 setiembre 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de $ 2.830,- un televisor marca "Mundex", Mod. 14, chassis número 748059, Nº 2604, con mesa, en mi poder, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "H. R. M. vs. Puq Migura Donatila Estrada de y otro". Ejec. Expte. Nº 32997/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 20,- e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15645 T. Nº 3826

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "ATANOR S. A. M. vs. SANCHEZ FRANCISCO", Expte. Nº 8162/72, remataré sin base: Un acoplado para 5 toneladas, serie Nº 191, marca Macheret, y un arado marca "John Deere", modelo 810/Z de tres rejas. Revisar en el domicilio del depositario judicial, señor Sánchez Francisco, sito en Yuto, Dpto. de Ledesma de la Pcia. de Jujuy. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. $ 30,- e) 19 y 20-9-73

O. P. Nº 15644 T. Nº 3825

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de octubre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario ISA JULIO HECTOR y otros vs. Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Ltda". Expte. Nº 3367/69, remataré: con base de $ 2.380,-, (Dos mil trescientos ochenta pesos) Un inmueble ubicado en el Partido de "Balbuena", Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "San Antonio", Catastro Nº 852 y que le corresponde a la Cooperativa Agrícola Ganadera "Anta" Limitada, por Título registrado a folio 177, asiento 1 del Libro 6 de R. I. de Anta. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de

arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: El inmueble se entregará al adquirente en subasta, libre de ocupantes y totalmente desocupado. — E. V. Solá, Mart. Público - Tel. 17260.

Imp. $ 30,- e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15641 T. Nº 3822

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT 4-L AÑO 1967 (4 PUERTAS)

El día 5 de octubre de 1973, a hs. 18, en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad de Salta, procederé a la pública subasta de un automóvil marca Renault 4-L, año 1967, sedán 4 puertas, motor a nafta Nº 5046179, chassis Nº 04216, serie Nº 676336-04333, con chapa patente del Registro Nacional del Automotor Nº Y-009009, con una base igual a la del crédito prendario o sea pesos ley 18.188 $ 6.213,31. En caso de no haber postores por la base señalada, luego de transcurridos quince minutos, procederé a un segundo remate sin base. La unidad puede ser revisada en CARLOS MARDONES S.A.C.A.I., Balcarce 252/70. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados Carlos Mardones S.A.C.A.I. vs. WULF, Harry Richard. Ejecución Prendaria, Expte. Nº 48.181/72. El comprador abonará el 30% en el acto del remate como seña y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 30,- e) 19 al 21-9-73

O. P. Nº 15633 T. Nº 3811

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

BIENES VARIOS — SIN BASE

El día 20 del mes de setiembre de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base, al mejor postor y por unidad, los siguientes bienes: 1 cocina de tres hornallas y horno marca "Cosquín" a gas de garrafa, con dos garrafas de 10 kilos de capacidad; 1 máquina de coser marca "Gardini" a pedal, de 5 cajones, Nº N 101113; 1 ventilador de pie, marca "Abon - Gardel", Nº 19441 de 3 velocidades; 1 radio de mesa de tres bandas, marca "Minx"; 1 radio-combinado de mesa tipo valija, marca "Lerox"; 1 mesa de armazón metálico con mesada de fórmica de 1,40 x 0,80 aproximadamente, con cuatro sillas de armazón metálico tapizadas en cuerina color tabaco, bienes que pueden verse en Belgrano Nº 666, de Tartagal (Juzgado de Paz), los que se entregarán en el estado en que se encuentran. Seña: 30% a cuenta de precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos "Prep. Via Ejecutiva - Rojas, Calixto c/Vaca Diez, Adolfo", Expte. Nº 43424/73. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 20,- e) 18 y 19-9-73

O. P. Nº 15629 T. Nº 3808

Por GONZALO F. URRESTARAZU

JUDICIAL

FIAT 1500 - PICK-UP - AÑO 1969

BASE: $ 6.419,34

El día 28 de setiembre de 1973, a horas 18, en J. M. Leguizamón 817, planta baja, escritorio 3, de esta ciudad, remataré con base de $ 6.419,34 y al contado el precio total de la subasta, un automotor marca FIAT modelo 1500 Pick-Up del año 1969, motor Nº 630.678, chasis Nº 0768.075, patente de la Provincia de Jujuy, Nº Y - 001938, el que se encuentra en Pellegrini 262, Salta, donde puede ser revisado en horario comercial. Ordena: señor Juez 1ª Inst. 1ª Nom. en autos: "Fiat Concord SAIC vs. Bernal, Juan Carlos s/Ejec. Prend - Exhorto Juez Nac. 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13. Expediente Nº 61.359/73". Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: tres días en Boletín Oficial y diario Norte. — Martillero Gonzalo F. Urrestarazu — J. M. Leguizamón 817, Escr. 3, Salta - T. E. 14249.

Imp. $ 30,- e) 18 al 20-9-73

O. P. Nº 15627 T. Nº 3806

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de setiembre de 1973, a las 17,15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los siguientes bienes: un ventilador de pie, marca ENEA, Nº 35.702; un escritorio base de hierro con cubierta de madera de 2,- x 1.10 mts., aproximadamente; 4 sillas de hierro, tapizadas en plástico, 2 de color negro y 2 de gris; un escritorio cubierto, de fórmica, de 6 cajones y 2 estantes metálicos de 1,70 x 1,30 mts., aproximadamente. Revisarlos en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "Ejecutivo Rectificación Salta S. R. L. vs. MON-OBRAS S. A.", Expte. Nº 16.914/72. Seña el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 20,- e) 18 y 19-9-73

O. P. Nº 15626 T. Nº 3805

Por JULIO CESAR HERRERA

El 19 de setiembre de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, un combinado de pie,

marca RANSER, Nº 553, Serie 39, con cambiador automático. Revisarlo en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. GEREZ, Elsa Gladi Zárate de vs. ARAMAYO, Vicente". Expte. Nº 1.248/73. Seña el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 20,- e) 18 y 19-9-73

O. P. Nº 15625 T. Nº 3804

Por JULIO CESAR HERRERA

El 2 de octubre de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de $ 207.786,62, un inmueble rural denominado FINCA ARCAS, ubicada en el partida de La Isla, Dpto. Cerrillos, Pcia. Salta, con una superficie aproximada de 64 hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes linderos: Norte, Prop. Hnos. Marrupe; Este, río Arias; Sud, Prop. señor Fernández; Oeste, Camino Nacional que la separa de la propiedad de doña María Julia Solá de Cataldi y Suc. de don Eduardo Ramos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27 de Cerrillos. Inscriptos a Folio 301, Asiento 299 del Libro 20 de Títulos Generales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en el Juicio de Ejecución Hipotecaria seguido contra Oscar Roberto Quevedo", Expte. Nº 48.586/72. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. $ 30,- e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15618 T. Nº 3800

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

UN TRACTOR MARCA "SUPER - SOM"

Nº 55 — BASE $ 13.000,-

Si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará reduciendo en un 50% esta base o sea la mitad de la misma: $ 6.500,-.

El día 28 de setiembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de $ 13.000 y si lo hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos remataré con la mitad de la base o sea la suma de $ 6.500,-, un tractor marca "SUPER-SOM", Nº 55, chassis Nº 709321, motor número 164909. Se encuentra secuestrado en poder de la parte actora en el domicilio de calle Pellegrini Nº 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisado por los interesados. Seña el 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ORIONE S. R. L. vs. JULIO ORLANDO ORELLANA s/Ejecutivo", Expte. Nº 41.229/70.

Imp. $ 30,- e) 18 al 20-9-73

O. P. Nº 15617 T. Nº 3799

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

UN TRACTOR MARCA "FIAT"

MODELO 60-R — BASE $ 14.005,-

Si no hubiere posttor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará reduciendo en un 50% esta base o sea la mitad de la misma: $ 7.002,50.

El día 28 de setiembre de 1973, a horas 17,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de $ 14.005,- y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos remataré con la mitad de la base o sea la suma de $ 7.002,50, un tractor marca FIAT, modelo 60-R, de 60 HP, motor Diessel de cuatro tiempos, inyección directa 4 cc., con tres ruedas motrices, motor Nº C-43006, chassis número 645379. Se encuentra secuestrado en poder de la parte actora en el domicilio de calle Pellegrini Nº 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede ser revisado por los señores interesados. Seña el 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ORIONE S. R. L. vs. NICOLAS VLAHUTIN s/Ejecutivo Prendario" Expediente Nº 41.233/70.

Imp. $ 30,- e) 18 al 20-9-73

O. P. Nº 15575 T. Nº 3761

Por JULIO CESAR HERRERA

El 28 de setiembre de 1973, a las 17,30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal $ 1.520,-, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Ameghino Nº 1746 de esta ciudad. Extensión: 10 metros por 30 metros. Superficie 300 mts.2. Límites: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección G, Manzana 32 b, Parcela 9, Matrícula Nº 25915. Inscriptos al folio 403, asiento 6 del Libro 163 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en los autos: STOFFEL, José Esteban vs. CONCHEL, Humberto Ismael y BARRERA, Pedro Alberto - Ejecutivo y Embargo Definitivo, Expte. Nº 20.601/69. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Cítase a PHILIPS Arg. S. A., para que dentro del término de 9 días comparezca a hacer valer sus derechos.

Imp. $ 20,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15568 T. Nº 3755

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de octubre de 1973 a horas 11.30, en Instituto de Promoción Social, ciudad, por disposición señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: Ejecutivo Hipotecario "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club Cultural, Social, Deportivo", Expediente Nº 23771/71, remataré con base ($ 80.242,84), importe de planilla: Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alberdi número 712 al 734, entre las calles Tucumán y Rioja, con una extensión de 40,20 de frente sobre calle Alberdi, por 61,20 de fondo de Este a Oeste, o sea una superficie de 2.460,24 mts.2. Límites: Norte: Parcelas 1, 32, 31 y 39, de Tames Ayub Arbenis, Arancibia Sergio Cuesta, Nelly Abal y María de Ramos; Sud: Parcela 3 de Antonio Jiménez e hijos; Este: con calle Alberdi y Oeste, con Parcelas 23, 24 y 25 de María López de Ruiz, Francisco Cristofari y Esteban Choque. Nomenclatura Catastral: Partida 2.952, Parcela 2. Manzana 60, Sección E Capital. Los títulos se registran en Folio 475, Asiento 4 del Libro 9 de R. I. de Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. $ 30,- e) 11 al 26-9-73

O.P. Nº 15558 T. Nº 3747

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 26 de setiembre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal $ 3.733,32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Nogales, entre las calles Los Almendros y Avda. Uruguay. Medidas: 10 mts. de frente por 39 de fondo. Sup. total 390 m.2 Límites los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Parcela 3, Manana 25, Sección K, Catastro Nº 25.351. Títulos registrados a folio 383, asientos 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 9 del Libro 199 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., en los autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. TANGONA CARMELO y YESSA DE TANGONA YOLANDA. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 60.422/72. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Cítese a los acreedores embargantes para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de Ley: RUIZ MORENO D'ANDREA Y CIA. S.R.L.; FRANCISCA MORENO GARCIA DE ZOTTO; y ROBERTO RUIZ.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15556 T. Nº 3745

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1973 a hs. 17.30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "CORDOBA DIESEL SOC. COL. vs. SANCHEZ RAMON" Expte. Nº 11579/70, remataré: con base de $ 1.912,00, 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en Dpto. de Capital 01, Sección "G" Manana 95 "a", Parcela 9, Matrícula Nro. 15070, lote Nº 7, Extensión: Frente 9,00 mts. s/c. Gral. Güemes. Fdo. 30,00. Límites: N.: frac. del lote 7; S.: calle Gral. Güemes; E.: Pje. Zigarán; O.: Fracción del lote 7. Libro 47, Folio 300, Asiento 1. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 25-9-73

O.P. Nº 15554 T. Nº 3743

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

El día lunes 24 de setiembre de 1973 a horas 16 y 45, en Zuviría 289 de esta Ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de pesos Tres mil doscientos setenta con 72/100 ctvs. (3.270,72), importe éste del crédito reclamado. Sobre la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Departamento Capital 01, Sección K; Manana 10; Parcela 6 "b". Lote A1. Catastro Nº 64604, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad registrados a Libro 162, Folio 230, Asiento 3 del R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Salta, en Juicio Ejecutivo "FERNANDEZ JOSE LUIS vs. GUTIERREZ SUSANA LOPEZ DE" Expte. Nº 17.329/73. Seña 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Se cita por estos edictos a los embargantes anteriores FELIPE MANERO - LA DELICIA - FELIPE FORD S.A. I.I.C.F. para que hagan valer sus derechos en término de Ley. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 20,00 e) 10 al 24-9-73

O. P. Nº 15540 T. Nº 3733

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de septiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal de Trabajo Nº 1, en autos: Ejec. de Sentencia RAMON BONIFACIO y otros vs. VICTORIO LACONI, Expte. Nº 9466/73, remataré: con base de $ (400.000,- Ley 18.188), Un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01, Sección B, Manzana 62 a, Par-

cela 16. Catastro Nº 2534. Lote "A", Plano número 1831, Libro Nº 371, Folio 277, Asiento 1. Medidas: Fte. 20 metros, Cfte. 16,70 metros. Cdo. N. 15.55 metros y S. 11.15. Límites: N. calle Manuel Solá, S. Lote 12, Este. Lote "B", Oeste, Avda. Virrey Toledo. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. S., Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. $ 30,- e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15539 T. Nº 3732

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad sobre calle Las Heras entre Pasaje Zorrilla y Apolinario Saravia. BASE $ 2.400,-, 2/3 partes de la Valuación Fiscal

El día 24 de setiembre de 1973, a las 18 hs. en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad, remataré con las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, o sea la suma de $ 2.400,- un inmueble ubicado en esta ciudad con 8 metros de frente por 24,50 de fondo, Catastro Nº 4.288, Sección B, Manzana 93, Parcela 6, Folio 489, Libro 9 del R. I. de Salta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos "CALSINA REYNALDO P. vs. RUIZ EMILIO JUAN o RUIZ EMILIO - Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expte. Nº 256/72. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. $ 20,- e) 7 al 24-9-73

O. P. Nº 15496 T. Nº 3703

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 27 de septiembre de 1973, a hs. 8,30, en mi escritorio de calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, o sea 3.200,- (Tres mil doscientos pesos) el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección Sexta, Manzana 46, Parcela 11, Catastro 1607, Títulos Fº 40/41, Asientos 3 y 5, Libro 26 R. I. Orán, con las medidas, superficies y linderos que figuran en dichos títulos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Reconoce derecho real de usufructo vitalicio a favor de Estela García de Cieslikovsky y Miguel Cieslikovsky, quienes ocupan el inmueble. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, Secretaria Escribana Hernández de Porras, autos "Lauandos, Ernesto vs. Cieslikovsky, Celia Carola". Embargo Preventivo, Expte. Nº 20383/73. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. $ 30,- e) 6 al 21-9-73

O.P. Nº 15487 T. Nº 3695

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo "LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. vs. CAPOGNA JUAN ALBERTO" Expte. Nº 997/73, remataré con base de $ 13,32, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: Un inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Juan Solá - Dpto. de Rivadavia, Sección "A", Manzana 11, Parcela 5, Catastro Nº 711. Medidas: frente 20 mts. fondo: 40 mts. Sup. 800 mts.2. Límites: Norte: Parcela 8. Sud, calle; Este Parcela 4, Oeste Parcela 6. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 30,00 e) 5 al 20-9-73

O.P. Nº 15484 T. Nº 3692

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "ADIB Y JOSE ZABLOUK vs. LOPEZ DE GUTIERREZ LIDIA SUSANA" Expte. Nº 60576/72, remataré con base de $ 4.666, un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01, Sección K, Manana 10, Parcela 6 "B" Catastro Nº 64604, Lote "A". Extensión: frente 10 mts. contra frente 10,14; Costado Norte: 46,10 Costado Sud: 40,00 mts. Sup. 413,7753. Edificado. Límites: Norte: Fracción B1-B2, Sud: lote 10, Este: Avda. Uruguay, Oeste: calle Los Tarcos. Libro 162, Folio 230, Asiento 3. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 30,00 e) 5 al 20-9-73

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 15638 T. Nº 3819

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación en los autos: "GONZALEZ, Eleodoro Andrés - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 25.963/73, cita a CLEMENTE y MARTIN RUEDA y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimientot de designársele al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por 10 días. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 30,- e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15628 T. Nº 3807

El doctor Julio Argentino Robles, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. 44.698/73 caratulado: JULIO, Teresa Nelly Díaz de - Usucapión", cita y emplaza por diez días a don Genaro Iriarte y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si dentro de dicho término no compareciesen a estar a derecho. El inmueble objeto de la usucapión se denuncia como ubicado en el Pueblo de El Galpón, Dpto. Metán, sobre calle 25 de Mayo entre Güemes y Plazoleta Pública, que mide 28 metros de frente, igual extensión en su contrafrente, 24 metros 85 centímetros tanto en el lado Este como Oeste, o sea una superficie de 695 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, limitando: Norte, calle 25 de Mayo; Sud, propiedad de Sucesión Rufino Figueroa; Este, parcela 10, catastro Nº 1099, de la sucesión de Rosa L. de Ibáñez, y Oeste, parcela 9-b, catastro 899, de propiedad de Custodio Torino. Este inmueble encuéntrase catastrado con el Nº 483, a nombre de Genaro Iriarte. — Salta, setiembre 12 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 30,- e) 18-9 al 1-10-73

O. P. Nº 15602 T. Nº 3787

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio "VILLAGARCIA, DOMINGA LEIVA - Posesión Veinteñal", Expte. número 42889/73, cita y emplaza a herederos de Sindulfo Villagarcía y María Aramayo de Villagarcía a que comparezcan a juicio, a hacer valer sus derechos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 30,- e) 12 al 28-9-73

O.P. Nº 15557 T. Nº 3746

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por 30 días a Florentín Farfán y/o sus herederos y todos los que se consideren con derecho para hacerlos valer en el inmueble ubicado en Metán Viejo, Dpto. de Metán que tiene una superficie de 1 Ha. 7095,1170 m2. limitando: Este con vías ferrocarril Belgrano, Oeste con Pascuala Cabrera de Pulita, Norte con Faustino Bernis y Sud con Sucesión de A. Salazar. Catastro Nº 339, bajo apercibimiento de designársele a la Srta. Defensora de Ausentes, para que los represente. Expte. "Muñoz, Ventura s/ Posesión Veinteñal" Nº 11.203/72. Publíquese por siete días. — Metán, 28 de agosto de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 10 al 20-9-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 15640 T. Nº 3821

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación doctor Luis A. Boschero, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. TINTE, Jesús y LERA, María Luisa Figueroa de, Expte. Nº 35.850/68 - Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo, cita a los demandados: Jesús Tinte y María Luisa Figueroa de Lera, a concurrir a la audiencia del día 21 del corriente mes a horas 10, a fin de reconocer las firmas que suscriben la documentación reservada en Secretaría, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 19-9 al 2-10-73

O. P. Nº 15573 T. Nº 3759

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos "Raúl Zalazar vs. Francisca Laudina Juárez - Divorcio y Separación de Bienes, Expte. Nº 48.891/72, cita a estar a derecho a Francisca Laudina Juárez, por el término de diez días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Secretaría, febrero 22 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 12 al 27-9-73

O. P. Nº 15559 S. C. Nº 0596

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "VILTE, Justina Zerpa de vs. SERRANO, Enriqueta Espelta de; CORNEJO, Atilio y otros y/o sus herederos - Ord. Escrituración", Expte. Nº 1555/73, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, Juan Antonio Urrestarazu y Angel Román Bascari, o sus derecho-habientes, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre de 1973. — Dr. Wenceslao F. Saravia Toledo, Secretario.

Sin cargo e) 11 al 26-9-73

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 15581 T. Nº 3767

CONCURSO PREVENTIVO DE BENJAMIN DIEZ

A los efectos correspondientes se hace saber que en los autos caratulados "Diez, Benjamín - Concurso Preventivo" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo de la doctora Eloísa G. Aguilar, por Expte. Nº 25.499/72, se ha resuelto prorrogar para el

día 9 de Octubre del corriente año a horas 9 para que se realice la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. — Secretaría 6 de setiembre 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 12 al 20-9-73

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 15571 T. Nº 3757

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Expediente Nº 4421/70 caratulado SAMUEL STEREN - QUIEBRA, ha decretado:

1) Establecer un plazo de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

2) Fijar el día 12 de noviembre próximo a horas 10 para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de créditos, con prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, dejándose establecido que dicha fecha es improrrogable.

3) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del señor Síndico.

4) Se ha designado Síndico al Contador Hugo Dardo Sosa con domicilio en calle Florida 323 de la ciudad de Salta, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas, hasta el día 15 de octubre de 1973 para lo indicado en 1): presentación de créditos.

Salta, 7 de setiembre de 1973.

Pro. Angel Adolfo Jerez
Secretario

Imp. $ 20,- e) 12 al 20-9-73

O. P. Nº 15562 T. Nº 3749

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados "QUIEBRA DEL INGENIERO JUAN JOSE ESTEBAN", Expediente Nº 61.348/73, comunica: Que se ha decretado la quiebra del ingeniero Juan José Esteban, con domicilio en Avenida San Martín 276 de esta ciudad. Que el Síndico designado es el Contador Público Nacional señor Francisco Ernesto Baldi, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 384 de esta ciudad. Que se ha fijado un plazo de hasta el 4 de diciembre del corriente año para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de su crédito para su verificación. Que se ha fijado el día 12 de marzo de 1974 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Que se ha ordenado al fallido y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes del primero. Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que en caso de realizarse serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Secretaría, Salta, 7 de setiembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 11 al 19-9-73

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 15533 T. Nº 3726

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "LOPEZ, Segundo - Testamentario", Expte. Nº 9433/73, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 4 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 7 al 24-9-73

RECTIFICACION DE NOMBRE

O. P. Nº 15643 T. Nº 3824

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, comunica que PEDRO JOSE SARDINA, solicita la rectificación de su apellido como PEDRO JOSE RIVERA, Expediente 9268/73, a fines Art. 17, Ley 18.248. Publíquese una vez por mes en Boletín Oficial durante 2 meses. — Salta, 10 de setiembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. $ 6,- e) 19-9-73

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 15651 T. Nº 3832

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Salta, a los 7 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y tres, se reunen los señores Héctor Agustín Giménez de 53 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, L.E. Nº 3.626.774, con domicilio en la calle 12 de Octubre Nº 816 de esta ciudad y Héctor Rubén Giménez de 25 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, L. E. Nº 4.620.748, con domicilio en Avda. Chile esq. Líbano, Monoblock "D" Dpto. 35 - Segundo Piso de esta ciudad y convienen constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "RU-GIM S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en la calle Aniceto Latorre 790, Salta. Por resolución de ambos socios, la sociedad podrá establecer sucursales locales de ventas, representaciones o agencias, en cualquier parte del país, asignándosele o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de 20 años, a partir del 1 de julio del año 1973, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente mediante acuerdo unánime.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Rectificaciones y Reparaciones de orugas de tractores, topadoras y de cualquier otro tipo de vehículos de movimiento pesado, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, etc., fueren necesarios para el logro de sus fines.

CUARTA: El capital se fija en la suma de Pesos cien mil ($ 100.000,00) dividido en cuotas de Pesos diez ($ 10,00) cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea cinco mil cuotas cada uno, integrada totalmente, según Balance General certificado por C.P.N. y que forma parte del presente contrato.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el concentimiento del otro socio, sin perjuicio del porcedimiento establecido por el art. 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el art. Nº 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán amplias facultades para administrarlas, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan el objeto social, presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios Públicos, Bancos Oficiales o Privados, Instituciones de Créditos, Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa.

SEPTIMA: Disuelta la sociedad, por las causales establecidas en este contrato, y en la Ley Nº 19.550, entrará en liquidación, estando la misma a cargo de ambos socios.

OCTAVA: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y Balance General que será sometido a consideración por los socios. Si transcurridos treinta (30) días desde la notificación no fueron observados, el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por cada socio. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la Reserva Legal y las voluntarias que se aprobarán, se distribuirán de la siguiente manera: el 50% para cada uno de los socios, en igual proporción soportarán las pérdidas existentes.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio en los arriba indicados. Para todos los efectos legales, serán competentes los Tribunales de la Ciudad de Salta, a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente.

Bajo las nueve cláusulas precedentes, los firmantes dejan formalizado el presente Contrato Social, quedando la sociedad constituída en un todo de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, y se regirá por la misma y ecencialmente por el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Para mejor constancia, previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato en Salta, Capital, a los siete días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y tres.

CERTIFICO: Que las firmas colocadas en el presente contrato de Sociedad, que consta de tres fojas útiles, pertenecen a los señores Héctor Agustín Giménez, L.E. Nº 3.626.774, y Héctor Rubén Giménez, L.E. Nº 4.620.748, las que han sido colocadas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, a folios 292 vuelta y 293, Actas Nº 1.751 y 1.753, doy fe. En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — Violeta T. Burgos de Molina, Escribana Nacional.

Imp. $ 81,00 e) 19-9-73

O.P. Nº 15639 T. Nº 3820

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores REINALDO SOTO, boliviano, soltero, con domicilio en la calle Juan Carlos Dávalos y Rondeau de esta ciudad, de 28 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia Nº 201.911 de profesión constructor, y CASTEL PAIEZ TERAN, boliviano, soltero, con domicilio en la calle Las Heras Nº 1433 de esta ciudad, de 31 años de edad con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 7.451.237, de profesión carpintero, y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de CARMIR S. R. L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en la calle Urquiza Nº 635/637 por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales en cualquier parte del país, locales, de venta, depósitos, representaciones, o agencias, lo propio en el exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, la actividad comercial consistente en compra, venta, importación, exportación de mercaderías en general, como también, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar

todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Ochenta mil pesos ($ 80.000) divido en ocho mil cuotas (8.000) de diez pesos ($ 10,00) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea cuatro mil cuotas cada uno, las que integran con los bienes muebles y mercaderías que se detallan en el Balance General e Inventario que en forma separada suscriben los socios y que forma parte integrante de este contrato.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas a terceros extraños, de la sociedad salvo el consentimiento de otro. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, no podrán incorporarse sus herederos y la sociedad se disolverá, debiendo actuar como liquidador el socio sobreviviente o un mandatario, designado por el mismo.

SEXTA: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Castel Paiez Terán como gerente, o de un tercero que en dicho carácter, los socios designaren, posteriormente. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y en ejercicio de la administración, podrá el socio Gerente designado, o el tercero que pudieran designar en ese carácter, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar, en locación bienes inmuebles, comprarlos o venderlos, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes de cualquier naturaleza, contratar o subcontratar, cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco Nacional, Provincial, Municipal o privado, del País o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enunciaciones precedentes no son taxativas si no simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del decreto ley Nº 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. En caso de disolución de la sociedad el Gerente designado por el presente o el tercero que ambos socios designaren posteriormente, tendrán a su cargo la liquidación de la sociedad, estableciéndose que cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

SEPTIMA: El día 30 de junio de cada año, se confeccionará un balance general y de más documentos ajustado a las disposiciones, legales vigentes. Las ganancias líquidas realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Sobre raspado: Vale. Fecha Ut Supra.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y las estampadas al reverso del mismo y en las fojas anteriores, son auténticas de los señores Reinaldo Soto, C.I. Nº 201.911 expedida por la Policía de Salta y del señor Castel Paez Terán, C.I. Nº 7.451.231 expedida por la Policía Federal, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registros de Firmas Nº 2, folio 113 vta. y 114, actas Nros. 378 y 379, doy fe. — Salta, 27 de junio de 1973. — Lía Mera Figueroa de Urtubey, Escribana Nacional.

Imp. $ 85,00 e) 19-9-73

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 15615 T. Nº 3798

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber que por convenio homologado por el señor Juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de esta Ciudad, las señoras MARIIA LUISA MICHEL TORINO DE GRETHER y BEATRIZ ELENA MICHEL TORINO DE MENDILAHARZU, transfieren a favor de ELSA HILDA DE JESUS FIGUEROA DE MICHEL TORINO, A ELSA LIA GABRIELA MICHEL TORINO DE MENDILAHARZU y de ABEL MARTIN MICHEL TORINO, el quince coma ocho mil ciento setenta y siete por ciento indiviso, que les corresponde a cada una de ellas en la SOCIEDAD DE HECHO SUCESION DE ABEL MICHEL TORINO, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo de la sociedad de hecho. Oposiciones Escribano Raúl J. Goytia - Santiago del Estero 530 - Salta.

Imp. $ 20,00 e) 18 al 24-9-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 15655 T. Nº 3836

ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA DE SALTA

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1973 a las 9 horas, en Caseros 916, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Memoria y Balance de la Institución.
3º Modificación de los Estatutos.
4º Elección de autoridades.

5º Apelación de los socios expulsados.
6º Plan de viviendas.
7º Discusión del temario reunión A. A. P. M. R. A.
8º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Art. 31. — Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Néstor Botelli — Tesorero
Néstor Ciaramella — Presidente

Imp. $ 20,00 — c) 19 y 20-9-73

O.P. Nº 15636 — T. Nº 3817

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los rts. 18 y 26 del Estatuto vigente de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 25 del corriente a horas 20, en el salón de sesiones de la entidad, sito en calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Delegados designados con posterioridad a la Asamblea Extraordinaria realizada el día 12-6-1973.
2º Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
3º Lectura y consideración del acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12-6-1973.
4º Elección de miembros para cubrir las vacantes producidas en el H. Tribunal de Penas originadas por cesación de mandatos y renuncia de la mayoría de sus integrantes y que fueron consideradas y aceptada por el H.C.D. en sesión del día 11-9-73. - Boletín Nº 30/73.
5º Consideración de la reforma de los artículos 66º y 67º del Estatuto vigente, en la forma propuesta por el H. C. Directivo.

El artículo 20º del Estatuto de la Liga Salteña dice: La Asamblea tendrá "quórum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente, con cualquier número de Delegados presentes.

Salta, setiembre 14 de 1973.

Santos A. Campero — Secretario
Dr. Héctor Ramón Caruso — Presidente

Imp. $ 23,60 — c) 19 y 20-9-73

O.P. Nº 15635 — T. Nº 3814

CLUB VETERANOS "FEDERACION ARGENTINA"

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Asociados para el día 30 de setiembre del corriente año a horas 10.30, en su sede social sita en la calle Rivadavia Nº 1156, para la realización de la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 33 del Estatuto Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
2º Renovación de la Comisión Directiva.
3º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Cumplida 1 hora después de la convocada, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes. Artículo Nº 37 del Estatuto Social.

Oscar Jesús Amador — Secretario
César Aramayo — Presidente

Imp. $ 20,00 — c) 19 y 20-9-73

O.P. Nº 15632 — T. Nº 3810

CLUB 20 DE FEBRERO

Paseo Güemes 54 - Teléf. 12986

Salta, 14 de setiembre de 1973

Distinguido Consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero, ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de setiembre a horas 21.30 en su sede social de Paseo Güemes Nº 54, de conformidad a lo prescripto por los Arts. 42º y 50º de los Estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria.
3º Elección de miembros de la Comisión Directiva para los siguientes cargos:
Un Vice-Presidente, en reemplazo del Cnel. (R.E.) Don Ernesto M. Aráoz, por dos años, por terminación de mandato.
Un Pro-Secretario, en reemplazo del Dr. Gustavo López Campo, por dos años, por terminación de mandato.
Un Tesorero, en reemplazo del Sr. Gerardo Orive Mendoza, por dos años, por terminación de mandato.
Un Pro-Tesorero, en reemplazo del Sr. Arturo Saravia Gottling, por un año, por renuncia.
Tres Vocales Titulares, en reemplazo de los Sres. Martín Miguel López, Horacio Arias Zambrano y Raúl Aguirre Molina, por dos años, por cumplidos sus mandatos.
Tres Vocales Suplentes, en reemplazo de los Sres. Santiago A. Jándula, Julio Raúl Mendía y Sergio R. Alvarado, por dos años, por cumplidos sus mandatos.
4º Fijar como hora de apertura del comicio a las 22 horas y el cierre del mismo a las 24 horas.
5º Designación de dos miembros para que firmen el Acta de Asamblea.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. Alberto C. Velarde
Dr. Eduardo Figueroa Cornejo

NOTA: Art. 53º, segunda parte de los Estatutos: La Asamblea se considerará válidamente constituida, a la hora señalada, con la presencia de la sexta parte de los Socios Activos, y treinta minutos después, con el número de Socios que hubiesen registrado su ausencia.

Imp. $ 24,95 e) 18 y 19-9-73

O.P. Nº 15609 T. Nº 3794

C.I.M.A.C. S.A.C. e I.

Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de C.I.M.A.C. S.A.C. e I. - Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre del corriente año, a horas 20, en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 351 de Salta - Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1972.
3º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades de conformidad al artículo 21 del Estatuto Social.
4º Determinar el número de miembros que integrará el nuevo Directorio y elección de los mismos, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 12 de setiembre de 1973.

El Directorio

Imp. $ 20,00 e) 18 al 24-9-73

O. P. Nº 15606 T. Nº 3791

S A B A N T O R

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 29 de Setiembre de 1973, a horas 15.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, Art. 24, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre próximo a horas 15 en el local de Zuviría 64 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Revalúo Contable Ley 19742: su actualización contable; su capitalización; adjudicación de acciones liberadas provenientes de su capitalización.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. $ 20,- e) 17 al 21-9-73

O. P. Nº 15605 T. Nº 3790

S A B A N T O R

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de setiembre de 1973, a horas 18.

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, Art. 25, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Setiembre de 1973 a horas 18, en el local de Zuviría 64 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, respectivos anexos e informe del Síndico correspondientes al 12º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 1973.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Remuneraciones al Directorio y Síndico.
5º) Elección de nuevos Directores para el período 1-4-73 al 31-3-75.
6º) Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. $ 20,- e) 17 al 21-9-73

O.P. Nº 15535 T. Nº 3728

PARTY S.A.C.I.M.A.C.I

ASAMBLEA

Convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1973 a horas 20, en su local social sito en calle General Güemes Nº 532 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable dispuesto por Ley 19742.
2º Proyecto de Distribución de Resultados.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por terminación de mandato y por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. $ 20,00 e) 7 al 20-9-73

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA
SALTA